

DECRETO N° **3398**

TEMUCO, **09 SET. 2019**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las Flores.
3. Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de enero 2019, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 2841 de fecha 19 de agosto 2019, donde se asigna el puesto N°5 de Pérgola de las Flores a la Sra. Roxxan Soledad Gonzales Voisin
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha cometido un error en la digitación del Decreto Alcaldicio N° 2841 de fecha 19 de agosto de 2019, específicamente en el nombre de la persona a quien se asigna el puesto comercial N°5 de Pérgola de las Flores.

DECRETO

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2841 de fecha 19 de agosto 2019, como se indica a continuación:

Donde dice:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
ROXXAN SOLEDAD GONZALEZ TORRES			FLORERÍA	5

Debe decir:

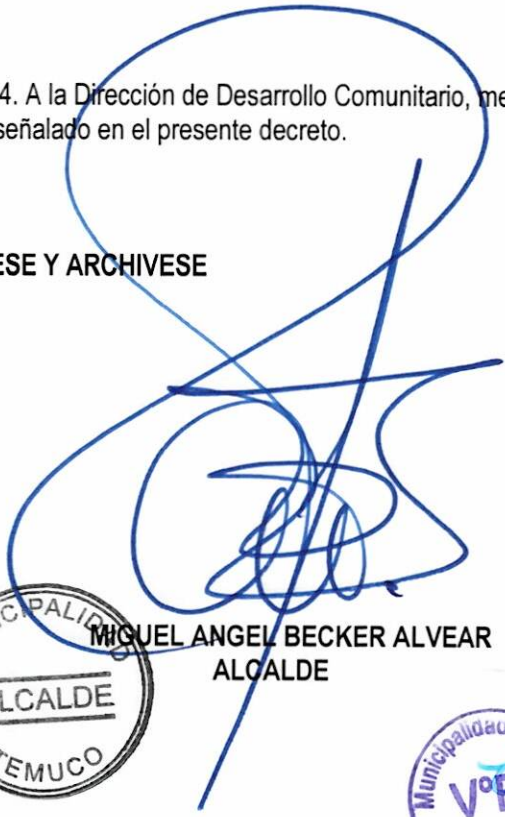
Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
ROXXAN SOLEDAD GONZALEZ VOISÍN			FLORERÍA	5

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARRILANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/BPM/mmr.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes